



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00030294- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00030294- -UNC-ME#FCC por el cual, el Profesor Carlos Gazzera solicita la rectificación del Acta de Examen 42#3137, labrada con fecha 02 de diciembre de 2025, correspondiente a la asignatura Movimientos Estéticos y Cultura Argentina (42-00019) perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen 42#3137, labrada con fecha 02 de diciembre de 2025, correspondiente a la asignatura Movimientos Estéticos y Cultura Argentina (42-00019), en el renglón correspondiente al alumno Albiero Agustín Miguel, DNI 45.694.357, se consignó la condición "AUSENTE", siendo que corresponde la calificación 8 (OCHO), como así también en el renglón correspondiente a la alumna Alberione Ana Sofía, DNI 45.702.516, se consignó la calificación de 8 (OCHO)", siendo que corresponde la condición de "AUSENTE" y así lo expone en el expediente de referencia para que se labre el acta rectificativa.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2° de la misma resolución y del Artículo 16° inciso 1 de los Estatutos de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución decanal.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen 42#3137, labrada con fecha 02 de diciembre de 2025, correspondiente a la asignatura Movimientos Estéticos y Cultura Argentina (42-00019) y, en consecuencia, disponer que la condición de "AUSENTE" consignada por error en el renglón correspondiente al alumno Albiero Agustín Miguel, DNI 45.694.357, sea sustituida por la correcta calificación 8 (OCHO), mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen 42#3137, labrada con fecha 02 de diciembre de 2025, correspondiente a la asignatura Movimientos Estéticos y Cultura Argentina (42-00019) y, en consecuencia, disponer que la calificación de 8 (OCHO) consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna Alberione Ana Sofía, DNI 45.702.516 sea sustituida por la correcta condición de "AUSENTE" mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archivar.